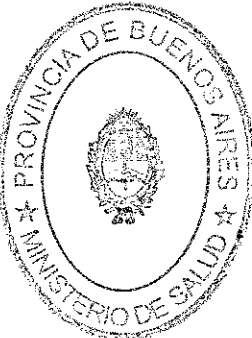


LA PLATA, 1.2 SET. 2016



**VISTO** el expediente N° 2972-503/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Fernando Oscar ZAPATA, presentó, su renuncia como Director Asociado, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 1671/12, y



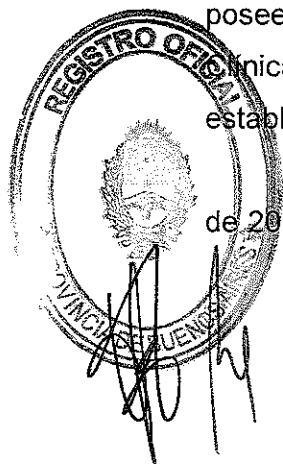
**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente es procedente limitar los alcances del artículo 3° del Decreto N° 1671/12 por el cual se dispuso la reserva del cargo que posee Fernando Oscar ZAPATA, como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el establecimiento de referencia;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 22 de febrero de 2016, como Directora Asociada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Maria Irene VALLE;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14807;

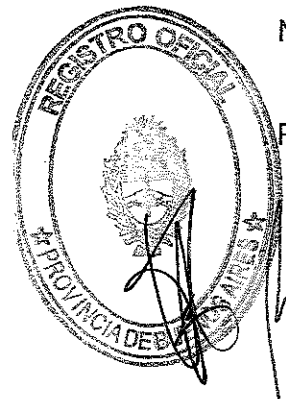
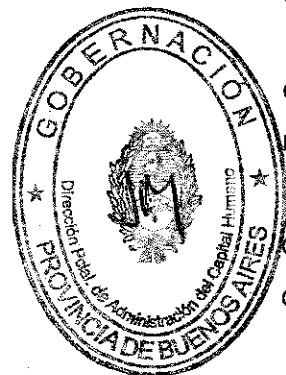
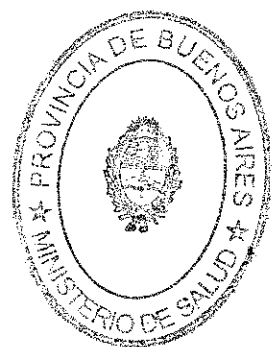
Que las funciones de director asociado integran la carrera médico hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que lo expuesto encuadra en las previsiones del artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16, de modo tal que corresponde autorizar el nombramiento mencionado;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 22 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que consecuentemente, Maria Irene VALLE reserva el cargo que posee como Asistente Social de Hospital "B" - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del citado nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

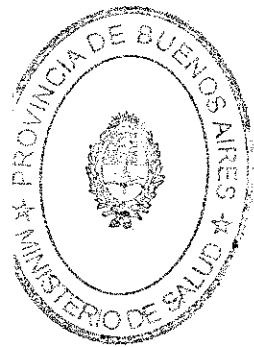
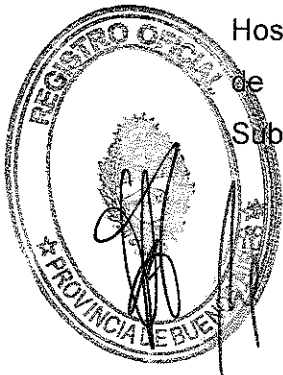
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 22 de febrero de 2016, la renuncia presentada por Fernando Oscar ZAPATA (D.N.I. 1.931.499 – Clase 1958 – Legajo de Contaduría 275.496), como Director Asociado, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 1671/12.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 1671/12 por el cual se dispuso la reserva del cargo que posee el agente citado en el artículo precedente, como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.



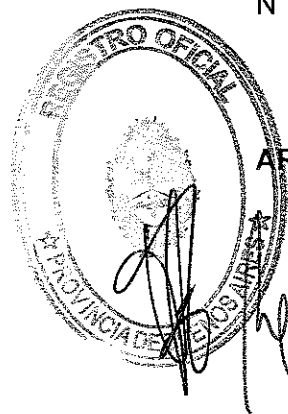
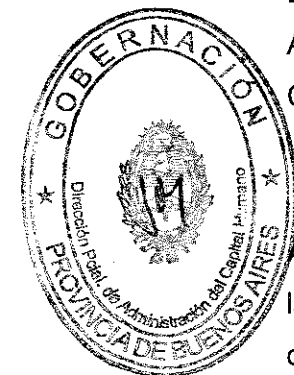
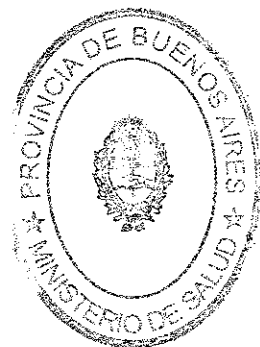
*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la designación dispuesta por el presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 22 de febrero de 2016, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Maria Irene VALLE (D.N.I. 22.324.620 – Clase 1972 – Legajo de Contaduría 313.738).

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que la agente mencionada en el artículo 3° del presente, reservará el cargo que posee como Asistente Social de Hospital “B” - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del citado nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

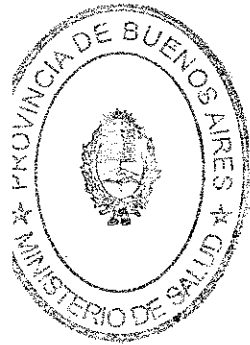
**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el



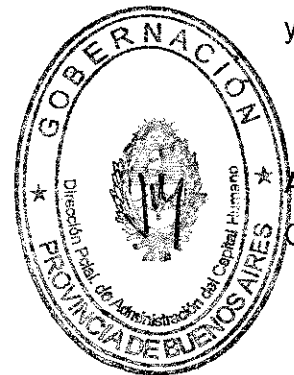
*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02 : Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door - Programa: 0044 - Finalidad 3 – Función 1 - Procedencia 1 – Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807.

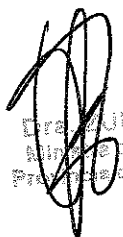


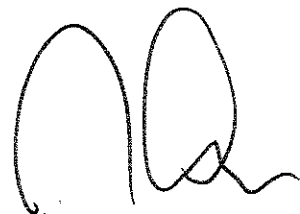
**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.



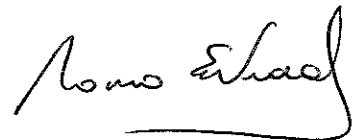
**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1098**

  
Dra. PAULA ORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

